

Consejería de
Educación y Empleo

Dirección General de
Personal Docente

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por el que se da publicidad al baremo definitivo de la fase de méritos del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 27 de abril de 2016 de la Dirección General de Personal Docente.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 27 de abril de 2016 (Diario Oficial de Extremadura, número 82, de 29 de abril) se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

La Base 8.4.4 de la citada Resolución establece que la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes del procedimiento, según el baremo recogido en el Anexo VI, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial. Asimismo, indica que dicha puntuación "...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es> pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a las citadas comisiones de baremación que procederán a su estudio".

Dicha Base también establece que la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Remitida a este órgano por las comisiones de baremación, la puntuación definitiva de la fase de concurso para su publicación, una vez vistas las reclamaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas, en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de abril de 2016.

Segundo.- Entender resueltas, tras la publicación de la puntuación definitiva, las reclamaciones formuladas contra la valoración provisional de méritos.

Tercero.- Contra la puntuación definitiva de la fase de concurso del citado procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web anteriormente mencionada, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 22 de julio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.